



Bogotá D.C.

19 de Julio 2010

ACEPTACION DE OFERTA N° 0499 DE 2010.

Señores  
LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL BOGOTA.  
Nit No 860.043.211-2  
Calle 56 No 6 28  
Teléfono: 3 45 83 46  
Bogotá

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios para llevar a cabo de actividades de promoción y prevención en enfermedades tanto profesionales como las de origen común. En la mujer la mamografía y la citología para identificar de manera temprana la presencia de cáncer de útero o cáncer de mama u otra patología, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete a la realización de exámenes de mamografía a las trabajadoras de la Compañía, mayores de 40 años ubicadas en Casa Matriz, Regional Bogotá, Regional Centro, USI, y centros de atención, este examen será realizado en las instalaciones de la Liga contra el cáncer seccional Bogotá. El examen de citología se realizará a las mujeres trabajadoras de la Compañía que se hayan inscrito con anterioridad en la oficina del Programa de Salud Ocupacional el cual se realizará en esta oficina, acorde con la propuesta de servicios del adjudicatario y a la justificación suscrita por la Gerente de Recursos Humanos, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

**SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente aceptación asciende hasta la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000.00)**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número

2010000344 expedido el 12 de julio de 2010, suma que será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO.-**Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

**TERCERA.- PLAZO:** El término de duración del presente contrato será hasta el 30 de septiembre de 2010, previo perfeccionamiento y legalización

**CUARTA.- SUPERVISION:** La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará cargo de la Gerente de Recursos Humanos de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**QUINTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente aceptación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010000344 expedido el 12 de julio de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA**, por la suma de \$8.500.000.00, el cual se afectará en su totalidad

**SEXTA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**SEPTIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Recursos Humanos.

- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por la Gerente de Recursos Humanos.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000344 expedido el 12 de julio de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

**OCTAVA- LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en las instalaciones del Adjudicatario en la ciudad de Bogotá.

**NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

**DECIMA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y el **ADJUDICATARIO**, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**DECIMA PRIMERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:** EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**DECIMA SEGUNDA –INDEMNIDAD-** El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

**DÉCIMA TERCERA: AUDITORIAS-** Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte



**POSITIVA**

COMPañÍA DE SEGUROS  
NIT 860 011 153 6

000499

del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

**GILBERTO QUINCHE TORO**  
**Presidente**  
**POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.**

Elaboró Omar Vanegas  
Revisó Sandra Rey T.